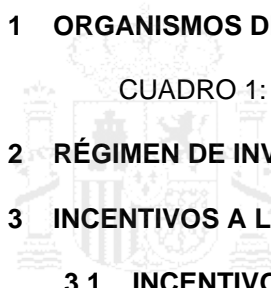




GUÍA DE INCENTIVOS A LA IMPLANTACIÓN

Bosnia Herzegovina





1 ORGANISMOS DE APOYO A LA INVERSIÓN	3
CUADRO 1: ORGANISMOS DE APOYO A LA INVERSIÓN EXTRANJERA	3
2 RÉGIMEN DE INVERSIONES	4
3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN	5
3.1 INCENTIVOS FISCALES , SECTORIALES O REGIONALES	5
3.2 ZONAS FRANCAS Ó ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES	7
3.3 OTRO TIPO DE INCENTIVOS	7
4 BIBLIOGRAFÍA	9

1 ORGANISMOS DE APOYO A LA INVERSIÓN

En Bosnia y Herzegovina existe una Agencia estatal de Promoción de Inversiones Extranjeras, (FIPA) con la misión de:

- Maximizar el flujo e inversiones extranjeras directas en Bosnia y Herzegovina, y animar a inversores existentes a expandirse y desarrollar sus negocios en el país.
- Facilitar la interacción entre los sectores públicos y privados y tener una participación activa en el apoyo político, para continuar mejorando el clima de negocios para la inversión y el desarrollo económico.
- Promover una imagen positiva de Bosnia y Herzegovina como un país que es atractivo para los inversores extranjeros.

La República Srpska tiene además, su propio organismo local para la promoción de inversiones, que es el Banco de Inversiones y Desarrollo de la República Srpska (IRBRS). Las funciones de este organismo son similares a los de FIPA.

No existe una agencia de apoyo a la inversión local en la Federación de Bosnia y Herzegovina.

Por último, hay una asociación privada de inversores extranjeros que se fundó en 2006 y que en la actualidad cuenta con 27 miembros. El objetivo de esta asociación es:

- Mejorar el clima de negocios y desarrollar la inversión en Bosnia y Herzegovina.
- Representar las opiniones de sus miembros en cuanto a la promoción de los intereses comunes de la asociación y estimular la inversión directa extranjera en ByH.
- Promocionar la comunicación, cooperación y la marcha de los diálogos entre la asociación y las autoridades de ByH.
- Cooperar con las autoridades de ByH para la superación de dificultades y obstáculos que pudieran existir en relación con inversores extranjeros y en las relaciones económicas con otros países.
- Promocionar los intereses de la comunidad internacional de negocios en ByH.
- Informar a sus miembros y a otras personas interesadas de cambios de las medidas de inversión en dicho país.
- Mantener la comunicación con otras organizaciones de inversores extranjeros de la región para beneficiarse de las compartición de las mejores prácticas y estudiar medidas concretas para facilitar operaciones regionales.
- Publicar periódicamente documentos que puedan ser útiles para mejorar el entorno empresarial.

CUADRO 1: ORGANISMOS DE APOYO A LA INVERSIÓN EXTRANJERA

Organismo de Promoción de Inversiones en Bosnia y Herzegovina:

Agencia a nivel estatal:

ORGANISMO	DATOS DE CONTACTO
Agencia de Promoción de Inversiones Extranjeras de Bosnia y Herzegovina <i>(Agencija za unapredenje stranih investicija u Bosni i Hercegovini)</i>	Dirección: Dubrovacka 6, 71000 Sarajevo, ByH Tel: +387-33-278080 Fax: +387-33-278081 E-mail: fipa@fipa.gov.ba Web: www.fipa.gov.ba

Agencia local en el Cantón de Sarajevo:

ORGANISMO	DATOS DE CONTACTO
Agencia de Promoción de Inversiones y privatización del Cantón de Sarajevo <i>(Kantonalna Agencija za privlacenje investicija i privatizaciju)</i>	Dirección: Aleja Bosne Srebrene bb, II sprat-blok "B" 71000 Sarajevo, BiH Tel: +387-33-560030 Fax: +387-33-560035 Email: info@kaip.ba Web: www.kaip.ba

Agencia local en la República Srpska:

ORGANISMO	DATOS DE CONTACTO
Banco de Inversiones y Desarrollo de la República Srpska <i>(Republic of Srpska Investment-Development Bank; IRBS)</i>	Dirección: Vidovdanska 2 78000 Banja Luka, República Srpska, BiH Tel: +387-51-334 700, Fax: +387-51-334 770 Email: kontakt@irbrs.org Web: www.irbrs.org

Organismo privado extranjero:

ORGANISMO	DATOS DE CONTACTO
Consejo de Inversores Extranjeros <i>(Foreign Investors Council)</i>	Dirección: Andela Zvizdovica 1, B Tower, 11 ^o , UNITIC Business Center, 71000 Sarajevo, BiH Tel: +387-33-295 880 Fax: +387 33 295889 E-mail: info@fic.ba Web: www.fic.ba

2 RÉGIMEN DE INVERSIONES

La Ley de Inversiones Extranjeras, en vigor desde 1998 (B.O.17/98) y sus respectivas enmiendas (B.O. 13/03; 48/10 y 22/15), crearon el nuevo marco legal para atraer la inversión extranjera y, a su vez, proteger los intereses del inversor extranjero. Esta ley asegura la igualdad de trato para nacionales y extranjeros (arts. 3 y 8), así como estipula la obligación de registro electrónico en los Tribunales Registrales competentes, incluyendo el nombre del inversor extranjero, su país de origen, su actividad y la cuantía proporcional de su participación en el capital social de la entidad (art. 5). Por último, la ley permite la repatriación de los beneficios obtenidos (art. 11). Esta normativa regula los siguientes derechos de los inversores extranjeros:

- Derecho de abrir cuentas en cualquier banco comercial en moneda nacional o libremente convertible.
- Derecho a emplear libremente a ciudadanos extranjeros si no está determinado de manera diferente por las leyes de Bosnia y Herzegovina en materia de trabajo e inmigración.
- Protección contra la nacionalización, expropiación, requisición u otras medidas que tengan el mismo efecto. Dichas medidas pueden tomarse exclusivamente en el interés público, de acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables, y bajo el pago de una remuneración apropiada.
- Acceso a los mismos derechos de propiedad sobre bienes raíces que las personas jurídicas bosnias.

Los derechos y privilegios otorgados a los inversionistas extranjeros y las obligaciones derivadas de la Ley de Cuotas de Inversión Extranjera Directa no pueden ser abolidos o cancelados por la entrada en vigor de leyes y reglamentos promulgados posteriormente. Si tales leyes y reglamentos adoptados posteriormente son más favorables para los inversionistas extranjeros, éstos tienen el derecho a elegir el régimen que sea competente para su inversión.

Existen algunas restricciones excepcionales a la igualdad de trato: La participación de una

persona física o jurídica extranjera en el capital inicial de una sociedad local cuya actividad sea la producción y comercio de armas, munición, explosivos de uso militar, equipamiento militar o los medios de comunicación, en cuyos casos no podrán ser mayores a un 49% del total, salvo decisión arbitraria contraria de las autoridades competentes del Gobierno de cada entidad territorial (art. 4).

Para promover la inversión extranjera directa, el Consejo de Ministros de ByH creó una oficina correspondiente, con la previsión de permitir que las entidades territoriales hicieran lo propio, vinculándoles a la cooperación mutua y al intercambio de información con miras a la consecución más eficaz de sus fines (arts. 6 y 7). También establece una exención general de restricciones para la contratación de trabajadores extranjeros (art.14).

Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPRI), en vigor desde el 21 de mayo de 2003.

Acuerdo para Evitar la Doble Imposición. Entró en vigor el 4 de enero de 2011.

Acuerdo General de Amistad, Buena Vecindad y Cooperación, firmado en Madrid el 25 de abril de 2002.

Programa de Cooperación Financiera, firmado en Madrid el 18 de febrero de 2008. En vigor desde el 4 agosto de 2008.

Acuerdo sobre Transporte Internacional de Carretera, firmado en Sarajevo el 7 de marzo de 2018.

3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

3.1 INCENTIVOS FISCALES , SECTORIALES O REGIONALES

Los incentivos fiscales a la inversión extranjera en ByH son los siguientes:

A nivel estatal, están exentos del pago de derechos arancelarios:

- los equipos de inversores extranjeros que formen parte del capital social (excepto vehículos y máquinas de juego).
- los equipos que no se produzcan en ByH, los equipos importados para una nueva producción o para expandir la producción existente, los equipos importados para modernizar la producción y los equipos que aporten una nueva o más moderna tecnología al proceso de producción.
- los equipos que pertenecen a una empresa que concluye definitivamente su actividad en otro país y se traslada al territorio aduanero de ByH para realizar actividades similares.
- si la empresa que se desplaza es una granja, sus animales también están exentos.

Para beneficiarse de esta exención en el pago, el inversor extranjero tiene que presentar una solicitud expresa a la autoridad aduanera correspondiente junto con los documentos siguientes:

- certificado del registro de la inversión ante el organismo estatal competente
- detalle del equipo con código arancelario, código de ByH (con indicación de la cantidad), valor unitaria y total, certificado por el inversor.
- declaración del inversor de que el equipo no tiene más de 10 años.
- certificado de la autoridad competente declarando que el equipo importado cumple con los estándares de protección del medio ambiente y empleo.

La autoridad aduanera cuenta con un plazo de 15 días para publicar su decisión desde la fecha de entrega de la solicitud.

Incentivos fiscales en la Federación:

La Ley sobre el Impuesto de Sociedades de la Federación (B.O. 15/16) reconoce los siguientes incentivos al inversor extranjero:

- el inversor que invierte en equipos por un valor superior al 50% de los beneficios en el período fiscal en curso, pagará un 30% menos de dicho impuesto en el año de la inversión.
- el inversor que en un período de 5 años consecutivos realiza inversiones por un importe total de 10 millones de euros, empezando por el primer año en el que está obligado a invertir como mínimo 2 millones de euros, pagará un 50% menos de dicho impuesto en el año de la inversión.
- el inversor puede beneficiarse de una deducción del impuesto por el doble del importe del

salario bruto pagado a los nuevos empleados si cumple con estas condiciones: duración del contrato de empleo debe de ser por un período mínimo de 12 meses a tiempo completo y el nuevo contratado no ha trabajado para el inversor o una persona relacionada en los últimos 5 años.

Incentivos fiscales en la República Srpska:

Un inversor que invierte en una propiedad, instalación y equipos en el territorio de la República Srpska para la realización de una actividad industrial registrada, podrá beneficiarse de una reducción de la base imponible acorde con el valor de la inversión.

-los trabajadores en el sector textil, confección, cuero y marroquinería con un sueldo inferior que el salario medio bruto en la RS en el año anterior, tienen una base inferior para el cálculo de las contribuciones, equivalente al 25% del salario medio bruto pagado en la RS en el año anterior

Incentivos fiscales en el Distrito de Brcko:

La Ley sobre los incentivos para el Desarrollo Económico del Distrito de Brcko (B.O. 13/06, 19/07 y 17/10) reconoce:

- exención de las tasas públicas por visualizar la empresa
- compensación por los costos de conexión a la red eléctrica, agua y red de alcantarillado.
- compensación por el pago de tasas necesarias para el permiso de ubicación, permisos de construcción y autorización para el uso de las instalaciones.
- compensación por los gastos en un importe igual a la diferencia entre el precio de la electricidad y el agua pagados por la empresa y los precios para hogares.
- los costes de la conexión a la red energética los paga el empleador y el Distrito de Brcko reembolsa dicho coste (tasas y servicios) de acuerdo con la Ley con un importe máximo de 10.000 KM durante un año de calendario.
- compensación por el pago de la baja de maternidad por un importe del 100%.
- la medida legal para fomentar el empleo de nuevos trabajadores prevé la substitución de empleados por un importe de 5.000 Km para el nuevo empleo de personal con escuela secundaria y un nivel inferior de formación profesional y en un importe de 7.000 KM para el empleo de personas con una educación superior

Los incentivos fiscales propios son los siguientes:

-compensación por el importe de las nuevas inversiones en compra de activos fijos hasta la cantidad determinada y pagada del impuesto sobre beneficios o impuesto sobre la renta en el período del año en el que se han llevado a cabo las compras de activos fijos, teniendo en cuenta que la diferencia entre la cantidad del impuesto sobre beneficios o el impuesto sobre la renta, y el suministro efectuado no pueden ser transferidos en el año siguiente.

-para contribuyentes que emplean a nuevos empleados por un tiempo indefinido durante el año fiscal, la base imponible se reduce en el importe del sueldo bruto pagado a los nuevos empleados.

-compensación por el importe de las nuevas inversiones en compra de activos fijos hasta la cantidad determinada y pagada del impuesto sobre beneficios o impuesto sobre la renta en el período del año en el que se han llevado a cabo las compras en activos fijos, de acuerdo con la Ley del impuesto sobre la renta del Distrito de Brcko, teniendo en cuenta que la diferencia entre la cantidad del impuesto sobre beneficios o el impuesto sobre la renta, y el suministro efectuado no pueden ser transferidos en el año siguiente.

Cuando un contribuyente, en el año en el que determina el impuesto sobre los beneficios, genera en la exportación un porcentaje sobre el beneficio total, entonces el contribuyente está exento del pago de cierta cantidad en el impuesto sobre el beneficio.

-para máquinas sujetas a depreciación, el contribuyente puede usar el cálculo de depreciación acelerada.

Fondo de Desarrollo-Garantía del Distrito de Brcko (DGFBD de ByH)

Otorga garantías a PYMEs y granjeros individuales. Los créditos cuentan con una garantía máxima de 50.000 KM (50%) y un período de reembolso de 60 meses. También cuenta con un programa para el subsidio de parte de los tipos de interés de los créditos para empresas y

empresarios del Distrito de Brcko (presupuesto de 1,8 millones de KM anuales).

Además de estos incentivos, los gobiernos locales puedan otorgar beneficios para los usuarios de las Zonas Económicas Libres dentro de sus competencias. Este es el caso de Mostar, por lo que se recomienda solicitar los términos de estos incentivos a la hora de invertir.

3.2 ZONAS FRANCAS Ó ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES

Las Zonas Económicas Libres en ByH son parte del territorio aduanero de ByH y poseen el estatus de entidad legal. De acuerdo con la Ley de Política Comercial y la Ley de Zonas Económicas Libres de ByH, éstas pueden ser creadas por una o varias entidades legales nacionales o extranjeras o personas físicas. Su establecimiento se considera justificado económicamente si el estudio de viabilidad presentado u otros documentos muestran que el valor de los bienes exportados desde una zona franca excede como mínimo el 50% del valor de la producción total salida de la zona durante un período de 12 meses.

Los beneficios de instalarse en estas zonas son:

- exención del pago del IVA
- libertad de inversión de capital en la zona económica libre, transferencia de beneficios y re-transferencia de capital sin cargo
- exención del pago de aranceles y tasas aduaneras a la importación en la zona económica libre
- exención del pago de tasas aduaneras y derechos a la importación de equipos importados y con uso en la producción en la zona económica libre

A principios de 2022, se aprobó la ley de Zonas Económicas Libres de la Federación de Bosnia y Herzegovina armonizada con la misma ley a nivel nacional: "es una parte del territorio en la Federación de ByH establecido y marcado especialmente en el que las actividades se realizan bajo condiciones especiales en concordancia con la ley, establecimiento de aranceles y otras normas reguladoras de la Zona". La ley establece en concreto que este área tiene una autopista o una vía rápida, o un puerto fluvial o un acceso al aeropuerto o está situado a lo largo de la carretera principal así como en emplazamientos similares con las condiciones necesarias para el funcionamiento en dicha zona.

Hay cuatro Zonas Económicas Libres en la Federación de ByH que son las únicas existentes a nivel nacional: Holc (en Lukavac), Vogosca,(en Sarajevo) Visoko (en Visoko) y Hercegovina (en Mostar). Su objetivo principal es atraer las inversiones extranjeras y el empleo de mano de obra.

Además de los incentivos arancelarios y fiscales, la nueva ley de la Federación prevé como novedad, que los gobiernos locales puedan otorgar beneficios para los usuarios de estas Zonas Económicas Libres dentro de sus competencias, por lo que es importante informarse con las autoridades de la zona.

3.3 OTRO TIPO DE INCENTIVOS

Otros incentivos a la inversión en la Federación de ByH:

1.Ministerio de Desarrollo, Empresariado y Artesanía de la Federación de ByH (www.fmrpo.gov.ba):

Anualmente convoca un concurso público para el apoyo a las empresas micro y pequeñas (hasta 49 empleados). Algunos de los sectores financiados son: incentivos para las nuevas pequeñas empresas, emprendimiento juvenil y de la mujer, introducción del ISO, CE y HACCAP y apoyo al fortalecimiento de la competitividad de los exportadores.

2.Ministerio de Energía, Minería e Industria de la F (www.fmeri.gov.ba)

Anualmente convoca un concurso público que define las líneas de apoyo, potenciales subscriptores y proyectos. Los fondos se entregan a través del Fondo de Garantía de Crédito.

3. Ministerio de Agricultura, Gestión del Agua y Forestal de la Federación de ByH (www.fmpvs.gov.ba)

Anualmente convoca un concurso público que define las líneas de apoyo, potenciales subscriptores y proyectos. Los fondos se entregan a través del Apoyo al desarrollo de la

agricultura.

4. Ministerio de Medio Ambiente y Turismo de la Federación de ByH (www.fmoit.gov.ba)

Anualmente convoca un concurso público que define las líneas de apoyo, potenciales subscriptores y proyectos. Los fondos se entregan a través del Desarrollo del Turismo y el Apoyo al sector hotelero.

5. Banco de Desarrollo de la Federación de Bosnia y Herzegovina (www.rbfbih.ba)

El banco otorga créditos a las empresas y los fondos se distribuyen mediante créditos a largo plazo y a corto plazo, a través del Fondo de Garantía y mediante proyectos con donantes extranjeros para la competitividad de las empresas nacionales. El crédito se realiza durante el año.

6. Fondo de Protección del Medio Ambiente (www.fzofbih.org.ba)

Anualmente convoca un concurso público que define las líneas de apoyo, potenciales subscriptores y proyectos. Estos fondos pueden utilizarlos las empresas para proyectos de protección del medio ambiente, proyectos de gestión de aguas y proyectos para la mejora del uso de la energía.

7. Agencia de Empleo de la Federación de ByH (www.fzzz.ba)

Anualmente publica programas de apoyo al empleo y puede ofrecer oportunidades para grandes empleadores en programas de reciclaje de personal.

Los programas que co-financia son los siguientes: "First work experience", "Opportunity for all", "Periodic/seasonal employment", "Job voucher" y rehabilitación para profesionales y empleo para personas con discapacidad.

Además, el www.fond.ba, publica anualmente un concurso para la co-financiación del empleo y autoempleo de personas con discapacidad.

Otros incentivos a la inversión a nivel del cantón en la Federación de ByH:

Dependiendo del objetivo, es decir de la actividad, algunos de los incentivos habituales son: incentivos para el desarrollo económico, para la creación de nuevas empresas, para el desarrollo empresarial y el lanzamiento de start-ups, para la cofinanciación de personas desempleados, para el reciclaje profesional y formación adicional para desempleados y educación, para el apoyo de co-financiación en créditos de inversión, créditos para el capital y cierre/reprogramación de créditos de inversión y leasing financiero, para el desarrollo de infraestructura empresarial, subsidios para empresas privadas y empresarios para su participación en ferias y exhibiciones, para el apoyo de empresas en la implementación de estándares internacionales y certificados de calidad, para el apoyo al desarrollo de la exportación y incentivos para el desarrollo del turismo.

Otros incentivos a la inversión en la República Srpska:

1. Ministerio de Economía y Empresariado de la RS (www.vladars.rs)

-incentivos para el aumento del salario de los trabajadores empleados en la economía equivalente al 70% o 30% de las contribuciones abonadas en el aumento del salario

-incentivos para inversiones directas en nuevas tecnologías focalizadas en la introducción de nuevas tecnologías y equipamiento moderno

-incentivos para inversiones directas de especial importancia que impliquen la implementación de proyectos con los siguientes objetivos: 1) empleo de como mínimo 100 trabajadores o inversión mínima de 10 millones de KM en activos tangibles e intangibles en el territorio de unidades de autogobierno local desarrollado o de medio desarrollo; 2) empleo de como mínimo 50 trabajadores o inversión mínima de 5 millones de KM en activos tangibles e intangibles en el territorio de unidades de autogobierno local subdesarrolladas o extremo subdesarrollo. Las convocatorias públicas se realizan una vez al año.

-incentivos para PYMES se otorgan una vez al año para la transformación digital, la innovación técnica, la preservación de artesanía antigua, artística y nacional y la organización de la participación conjunta de PYMES en una feria o exhibición.

2. Ministerio de Agricultura, Forestal y Gestión del Agua de la RS (www.vladars.rs)

El Ministerio adopta el Libro de Reglas sobre los requisitos y métodos para la obtención de incentivos fiscales para la agricultura y el desarrollo rural cada año. Estos fondos se distribuyen

por medio de una convocatoria pública.

3. Ministerio de Energía y Minería de RS (www.vladars.rs)

-inversión en activos tangibles (tierra, edificaciones, producción o venta de instalaciones, máquinas o equipamiento u otros activos tangibles similares) y
-inversión en activos intangibles (paquetes de software de empresa, patentes, licencias, certificación, acreditación, estándares de gestión de calidad o de gestión de seguridad de información, sistemas de control o de registro de productos con la marca "CE" o producción de diseño industrial)

4. Fondo de Garantía de RS (www.garantnifondrs.org)

Existen diferentes tipos de líneas de garantía: para el inicio de actividades empresariales, para empresas, para empresarios, para apoyo a la exportación, para la agricultura, etc. y el Programa de Garantía para apoyo de la economía y mitigar las consecuencias de la pandemia del COVID-19.

5. Fondo de Protección del Medio Ambiente de RS (www.ekofondrs.org)

En la web, hay una convocatoria pública permanente. Los fondos se destinan a la co-financiación de programas y proyectos en el marco de la protección medioambiental, la eficiencia energética y las fuentes de energía renovables.

6. Banco de Desarrollo de Inversiones de RS (www.irbrs.org)

El banco cuenta con las siguientes líneas de crédito: para las primeras actividades empresariales, para micro-negocios en la agricultura, para la agricultura, para empresarios y empresas, y para el apoyo y recuperación de las empresas micro y PYMEs.

7. Oficina de Empleo de la RS (www.zzzra.net)

Esta oficina implementa y publica una convocatoria para el Programa de apoyo al empleo en la economía mediante el pago de incentivos equivalente a los impuestos y contribuciones pagadas para los nuevos empleos.

Todos estos incentivos están publicados en el portal del Registro de incentivos y en el portal administrativo del Registro de incentivos con la web: www.regpodsticaja.vladars.net.

4 BIBLIOGRAFÍA

Las fuentes oficiales son: el Banco Central de ByH (www.cbbh.ba), la Agencia Bosnia de Promoción de Inversiones (FIPA), la Agencia de Promoción de Inversiones del Cantón de Sarajevo (KAIP) y el organismo local de la República Srpska (IRBRS).